



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 308

San Isidro, 23 OCT. 2014

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorándum N° 0682-2014-1300-SCIN-GDU/MSI emitido por la Subgerencia de Catastro Integral de fecha 26 de setiembre de 2014 y el Memorándum N° 1730-2014-0900-GRH/MSI de fecha 16 de octubre de 2014 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 0682-2014-1300-SCIN-GDU/MSI del 26 de setiembre de 2014, el señor Jorge Vivar Espinoza, Subgerente de Catastro Integral, con visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, pone en conocimiento que hará uso de su descanso físico vacacional por once (11) días, comprendidos desde el 20 hasta el 30 de octubre de 2014, proponiendo que durante su ausencia, se encarguen las funciones de dicha Subgerencia a la Arquitecta Gladys Fanny López Pérez, en adición a sus funciones como personal CAS de dicho despacho;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que los trabajadores bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, pueden ejercer la suplencia la interior de la Entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Catastro Integral de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo vacacional del titular;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1596-2014 -0400-GAJ/MSI; y,

En uso de la facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Subgerente de Catastro Integral de la Municipalidad de San Isidro, a la Arquitecta Gladys Fanny López Pérez, desde el 20 al 30 de octubre de 2014, en adición a sus funciones como personal CAS de esta Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA

